

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10424 *Resolución de 6 de octubre de 2014, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la gestión y administración del Taller de Empleo «Las Rocallas».*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de Encomienda de gestión que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de octubre de 2014.–El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 de abril.–El Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la gestión y administración del Taller de Empleo «Las Rocallas»

Los Talleres de Empleo son proyectos de formación y empleo promovidos por diferentes tipos de entidades y cuya regulación se desarrolla en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2001).

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene acreditado el centro «Centro Vivero Escuela Río Guadarrama» para impartir la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad de AGAO0108 (Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería), AGAO0208 (Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes) y AGAU0110 (Producción de semillas y plantas de vivero).

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría, tiene concedida la ejecución de un proyecto de Taller de Empleo «Las Rocallas», a desarrollar a desarrollar en las instalaciones de Navalcarnero, que ha sido considerado viable bajo el expediente número 28/10020/2014 por Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 26 de junio de 2014, dotándose el proyecto con la subvención de trescientos cincuenta y cinco mil novecientos diecinueve euros con treinta y cinco céntimos (355.919,35 €).

El desarrollo del Taller de Empleo, que se deberá hacer efectivo en 12 meses, previsto entre diciembre 2014 y diciembre de 2015, supone 20 puestos de trabajo de alumnos trabajadores, esperándose obtener la misma inserción laboral, al final del proyecto, entorno al 80 por 100 de este personal. Las actividades que se realizan bajo el referido proyecto serán la producción de semillas y plantas e instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que las actividades del mismo se llevarán a

cabo de manera principal en las instalaciones del «Vivero Escuela Río Guadarrama», parece aconsejable la encomienda de gestión del proyecto al Organismo Autónomo Parques Nacionales que tiene entre sus funciones la recuperación de los ecosistemas, junto con el fomento de la biodiversidad y el uso público en los Parques Nacionales.

En consecuencia, ambas entidades de común acuerdo manifiestan su interés en desarrollar el mencionado proyecto complementándose mutuamente en las funciones y aspectos en los que se carezca de medios, asumiendo el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Taller de Empleo «Las Rocallas», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica.

En virtud de lo expuesto, y de común acuerdo, la Subsecretaría en nombre del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración del proyecto descrito de Taller de Empleo, en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subsecretaría, como entidad promotora del Proyecto de Taller de Empleo «Las Rocallas», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico y los servicios de la competencia de los órganos administrativos, en el desarrollo y ejecución del Proyecto mencionado, encargándole, la participación en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, en su cuarta renovación y por todo el período de su vigencia.

2. Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención, sin que haya en ningún caso cesión de la titularidad competencial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

4. La duración de este acuerdo es 12 meses según la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 26 de junio de 2014.

5. El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente anualmente, una memoria técnica y económica de las acciones del Proyecto y de la comprobación de los gastos efectuados, realizadas por el director del Taller de Empleo, para su justificación ante el Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como entidad promotora.

6. Este Acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad del Taller de Empleo, prevista para el 30 de diciembre de 2014, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en la Resolución de Concesión de Subvenciones de la Directora General del Servicio Público

de Empleo Estatal de fecha 26 de junio de 2014, sobre el expediente número 28/10020/2014.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.–El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Jaime Haddad Sánchez de Cueto.–El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, P.D. (Orden AAA/888/2012, de 24 abril), el Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Basilio Rada Martínez.